Comité de Evaluación de Oferta
Acta N° 31/2012

En la Ciudad de San Lorenzo, Campus Universitario a los 05 días del mes de junio de 2012, siendo las 15:30 horas se reúnen en las Oficinas de la UOC de la Institución los **Miembros del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción**, a fin de evaluar y recomendar la Adjudicación del llamado a Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE OBSEQUIOS INSTITUCIONALES"**.

Integrantes:

- **Prof. Ing. Néstor Barreto,** Evaluador Certificado por DNCP
- **Lic. Sandra Mieres.**
- **Lic. Alberto Insfran.**

VISTO:

1) La copia original del Acta de Apertura de Ofertas Nº 31/2012 de fecha 29/05/2012.
2) Las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN G.
Estudio 66 de Maria Griselda Rojas	S/ ANEXO 2	49.900.000.-
Grabomix de Carlos Villagra Greco	S/ ANEXO 2	52.088.000.-
Sensicred S.A.	S/ ANEXO 2	75.800.000.-
Madera y Metal S.R.L.	S/ ANEXO 2	99.970.000.-

CONSIDERANDO:

- La modalidad de adjudicación es por el TOTAL de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.
- Circular DNCP **03/2006** de fecha 02 de Marzo de 2006

Capacidad Legal:

La Evaluación de los requisitos básicos de carácter sustancial y formal solicitados en el PBC se registra según las siguientes tablas:

Documentos de Carácter Sustancial:

Ítem	Descripción	Estudio 66 de Maria Griselda Rojas	Grabomix de Carlos Villagra Greco	Sensicred S.A.	Madera y Metal S.R.L.
1	El formulario de oferta este debidamente completado y firmado	NC	NC	C	NC
2	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	C	C	C	C
3	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de la Declaración de Integridad del Inciso w de la Ley 2051/03	C	C	C	C
4	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	C	C	C	C

Sobre la base de los documentos que obran en poder de la Institución, este Comité de Evaluación, ajustándose a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 **Método de Evaluación**, procede a **DESCALIFICAR** las ofertas de las siguientes empresas:

- **Estudio 66 de Maria Griselda Rojas:** por presentar en forma insatisfactoria el **Anexo 2 Planilla de Ofertas,** documento de carácter sustancial (en el formulario de Carta de Oferta no especifica marca ni procedencia de los bienes ofertados).

Comité de Evaluación de Oferta

Acta N° 31/2012

- **Grabomix de Carlos Villagra Greco:** por presentar en forma insatisfactoria el **Anexo 2 Planilla de Ofertas,** documento de carácter sustancial (no están aclarados los datos del oferente, la columna de presentación no esta acorde a lo solicitado).

- **Madera y Metal S.R.L.**: por presentar en forma insatisfactoria el **Anexo 2 Planilla de Ofertas,** documento de carácter sustancial (en el formulario de Carta de Oferta,la descripción del ítem 8 esta incompleto).

Documentos de Carácter Formal:

Ítem	Descripción	Sensicred S.A.
1	Declaración jurada de menores, Resolución DNCP 941/10. (Anexo 5).	C
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C
4	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	C
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	C
6	Certificado de Cumplimiento del Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto.	C
7	Anexo 3 debidamente firmado.	C
8	Copia de Contratos, Facturas, Órdenes de Compra o Servicios, u Otro documento que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido los bienes objeto del contrato a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado.	C

Experiencia

Ítem	Descripción	Sensicred S.A.
1	Experiencia requerida de 1 (un) año como mínimo.	C

Capacidad Financiera: No aplica

C = Cumple.

NC = No Cumple

NA = No Aplica.

Especificaciones Técnicas: se evaluada en detalle la oferta, según el Dcto. 21909/03 en su art. 61 numeral 3 "Método de evaluación", se realiza el análisis detallado de la oferta presentada en relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación:

- La empresa **"Sensicred S.A.", CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas descriptas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación.

Margen de preferencia del 20% (veinte por ciento): no se aplica.

Se realizó ajuste aritmético a la oferta presentada por Sensicred S.A, hallando una diferencia de Gs. 4.200.000 (Guaraníes Cuatro Millones doscientos Mil).

Oferta inicial: Gs.75.800.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones Ochocientos) **Oferta final:** Gs. 71.600.000 (Setenta y Un Millones Seiscentos Mil).

CONCLUSIÓN:

6) Sobre la base de los documentos que obran en poder de la Institución y considerando:

a) La **Resolución 100/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

b) Lo que establece el **Art. 34 inc. c de la Ley de Contrataciones**, y que la Máxima Autoridad Institucional asume la responsabilidad que el caso amerita, de modo a asegurar al Estado las mejores condiciones de Contratación en esta adjudicación y ante la imposibilidad de contar con tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, por haber sido las mismas eliminadas por no cumplir con documentación de carácter sustancial y por la urgencia e importancia de los bienes objetos de adjudicación.

Comité de Evaluación de Oferta
Acta N° 31/2012

7) **Es el parecer de este Comité:**

a) Recomendar la Adjudicación del llamado a **Contratación Directa ID Nº 239187** para la **"ADQUISICION DE OBSEQUIOS INSTUTUCIONALES"**, a la empresa que ha presentado la mejor propuesta económica, y que cumple con todos los criterios de evaluación descriptos en la Carta de Invitación y con las especificaciones técnicas del llamado:

- ✓ **"Sensicred S.A.":** Adjudicar por LA TOTALIDAD, los Ítems solicitados en la Carta de invitación del llamado, por un monto máximo de **G. 30.000.000 (Guaraníes, Treinta Millones) IVA Incluido**.

Terminado el acto a las 16:30 hs; se suscribe el presente Acta, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contratación de la FIUNA.

Prof. Ing. Néstor Barreto

Lic. Sandra Mieres.

Lic. Alberto Insfran